



PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO de la convocatoria para la contratación, a través de concurso oposición y en régimen de contratado laboral fijo de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización-consolidación de empleo temporal de la Mancomunidad de servicios sociales de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma publicada en el Boletín Oficial de Navarra número nº 247, de 19 de diciembre de 2022.

Examinada la documentación presentada por el personal aspirante que tiene cabida en el número de plazas convocadas, al efecto de elección de vacantes por parte del mismo, así como la elevación del expediente completo, junto con la propuesta de nombramiento, al órgano de contratación.

Se comprueba que el personal con cabida en el número de plazas convocadas, ha expresado por escrito la elección de las plazas vacantes convocadas, con el resultado que se expone a continuación:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	RÉGIMEN JURÍDICO	ASPIRANTE
Trabajador/a Familiar 75% jornada	D	Laboral fijo	María Ascensión Sadaba García

Acto seguido, examinado el expediente completo, se resuelve:

Primero.- Aprobar la elección de vacantes de personas aspirantes expuesta, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, elevar el expediente completo a la presidenta, proponiendo el nombramiento y contratación como personal laboral fijo al siguiente:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	RÉGIMEN JURÍDICO	ASPIRANTE
Trabajador/a Familiar 75% jornada	D	Laboral fijo	María Ascensión Sadaba García



Segundo.- Señalar a la persona propuesta, que en el **plazo de los 10 días hábiles** siguientes al de la publicación de la propuesta de nombramiento en la ficha web de la convocatoria, deberá presentar, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- b) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.
- d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Tercero.- Advertir a la persona aspirante que, salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, si no presentaren los documentos ni acreditaran alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombradas o contratadas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en su solicitud.

Cuarto.- Publicar la presente acta en la ficha web de la convocatoria indicando que contra el presente acto del Tribunal que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la presidenta de la Mancomunidad de servicios sociales de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma en el plazo de un mes desde la publicación de esta acta en la ficha web de la convocatoria.

En Mendavia, a 13 de diciembre de 2024, el secretario del Tribunal calificador.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE